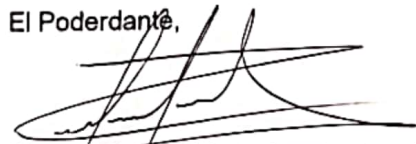


PODER ESPECIAL

EDGAR BENICIO GOMEZ CASTRO, mayor de edad domiciliado en Bogotá ,
Identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi propio nombre,
otorgo PODER amplio y suficiente, al Doctor JORGE ARTURO ROMERO
PRIETO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma y miembro
del bufete CAVARO ABOGADOS, con domicilio Bogotá – Colombia, para solicitar
ante la Superintendencia de Industria y Comercio registros de marcas, depósitos
de Nombres Comerciales y Enseñas, protección de Patentes de Invención,
Diseños Industriales, Modelos de Utilidad; solicitud de renovación de registros de
marcas, solicitud de transferencias de marcas, cambios de nombre y/o domicilio;
presentar oposiciones al registro de marcas; respuestas a oposiciones; acciones
de cancelación; Respuesta de cancelaciones; reclamos y observaciones a
solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, interponer los
recursos de ley, reposición, apelación y revocatoria directa de ser necesario.

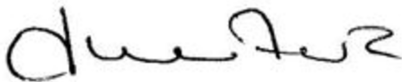
Este poder que da facultado para solicitar, recibir, proponer fórmulas de arreglo,
conciliar y suscribir acta de conciliación o transacción, transigir, sustituir, reasumir,
otorgar, interponer, recurrir, solicitar y practicar pruebas y medidas cautelares, y
en general todas aquellas actuaciones que le confiere el artículo 77 del Código
General del Proceso y demás gestiones propias y accesorias a este mandato.

El Poderante,



EDGAR BENICIO GOMEZ CASTRO
C.C. No. 80.202.511 de Bogotá

Acepto,



JORGE ARTURO ROMERO
NIT. 79.598.041-6